# LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

llas

rda

Jueves, 12 de noviembre de 1992

Núm. 260

### SUMARIO

### SECCION SEGUNDA Delegación del Gobierno en Aragón Notificando pliego de cargos y propuesta de resolución, respectivamente .... 4481 SECCION TERCERA Excma. Diputación de Zaragoza Estableciendo nuevo plazo para la notificación y pago del 4482 impuesto de actividades económicas del ejercicio de 1992 SECCION CUARTA 4482 Delegación de la AEAT de Zaragoza Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro sobre Anuncio de la Secretaría General notificando a deudores 4482 de ignorado paradero .... 4482 SECCION QUINTA Alcaldía de Zaragoza Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza 4484 Declarando admitidas y excluidas diversas solicitudes de Concurso para la contratación anticipada del Servicio de 4484 Manipulación y Conservación de Fuentes Monumentales Confederación Hidrográfica del Ebro Concesión y solicitud de aprovechamientos de aguas en términos municipales de Mequinenza y María de Huerva, Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón 4486 Señalando fechas para pago de expropiaciones en diversos ayuntamientos de la provincia Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social 4486 Notificando a súbditos extranjeros sobre permiso de SECCION SEXTA 4486 SECCION SEPTIMA 4486-4490 Administración de Justicia Juzgados de Instrucción .... 4490-4494 Juzgados de lo Penal .... 4495

4495-4496

### SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 64.889

Con fecha 6 de octubre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos a don Demetrio Saz Jorreto, con domicilio en Zaragoza (calle La Perla, 128), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que recibida con fecha 29 de septiembre de 1992 denuncia formulada contra usted por la Policía local de Zaragoza, se formula el siguiente pliego

Que la fuerza actuante le intervino a usted el día 11 de septiembre de 1992, sobre las 23.50 horas, entre las calles Moncasi y Maestro Marquina, de Zaragoza, una navaja de las denominadas chinas, o de abanico, de 12 centímetros de empuñadura.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero de 1992), en relación con el artículo 6.1.i) del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar por cumplimiento lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 23 de octubre de 1992. — El secretario general accidental, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 64.894

Con fecha 7 de septiembre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó propuesta de resolución dirigida a don Pedro-José Castillo Espinosa, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Privilegio de la Unión, núm. 38, tercero B), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador, en virtud de la denuncia cursada por la Jefatura Superior de Policía, a don Pedro-José Castillo Espinosa, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Pedro-José Castillo Espinosa, por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas", en relación con el artículo 6.1.h) del vigente Reglamento de Armas, al haberse podido comprobar que al expedientado le fue ocupada una navaja de las llamadas de "tijera", de 10,5 centímetros de hoja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada ley, en el que se prevé una cuantía para dicha infracción de 50.001 hasta 100.000 pesetas de multa y comiso del arma, una vez tomadas en consideración las circunstancias del expediente, la trascendencia para la

Seg

kiló

Pina

Inte

1990

Inte

Inte

Inte

los

199( Villa (

Ara (Inte

Inte

1990 (1991 (1992 (1991) (1991)

199(

núm

requ

núm 25.0

trim
1991
0 nega
Tara
0 (segn

trim

Alm

Alm

seguridad ciudadana, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en su defensa, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar por cumplimiento lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 22 de octubre de 1992. — El secretario general accidental, Juan-José Rubio Ruiz.

### SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 67.961

Con fecha 9 de octubre de 1992 fue aprobado, en sesión plenaria de esta Corporación, expediente de modificación de créditos, concediendo créditos extraordinarios al presupuesto general de 1992, por importe de 374.161.156 pesetas y suplementando partidas, insuficientemente dotadas, por 246.750.000 pesetas, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, por la cantidad total de 620.911.156

Ha sido expuesto al público por el período de quince días hábiles en el tablón de anuncios y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 239, de fecha 19 de octubre de 1992, dando cumplimiento al artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y al artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica, resumido a nivel de capítulos, el mencionado expediente de modificación de créditos, y que es el siguiente:

### Presupuesto general

- A) Operaciones corrientes:
- Gastos de personal, 120.000.000.
- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 158.627.914.
- Transferencias corrientes, 20.000.000.

Suma operaciones corrientes, 398.330.349 pesetas.

- B) Operaciones de capital:
- Inversiones reales, 55.693.719.
- Transferencias de capital, 163.887.088.
- 8. Activos financieros, 3.000.000.

Suma operaciones de capital, 222.580.807 pesetas.

Suma total, 620.911.156 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados, a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante esta Diputación en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, entrará en vigor el mismo día de esta publicación.

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1992. — El presidente, José Marco Berges.

Núm. 67.962

Por decreto número 1.902 del ilustrísimo señor presidente se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. — Establecer que el nuevo plazo para la notificación y pago del impuesto de actividades económicas del ejercicio 1992 de las cuotas municipales de los ayuntamientos que han delegado la gestión del mismo en esta Diputación de Zaragoza se ha fijado como sigue:

- A) El plazo para la notificación de los datos de la actividad y liquidación queda establecido del 1 al 30 de noviembre.
  - B) El período voluntario de recaudación finaliza el día 15 de diciembro
- C) Pasada la fecha del 15 de diciembre se incurrirá en el recargo de 20 % de apremio.

Segundo. — Comunicar el presente decreto a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Provincia y en el periódico de mayor difusión al objeto de facilitat información a los contribuyentes afectados.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1992. — El presidente, José Marco Berges

### SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Rectificación

En anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de noviembre de 1992, con el réceptor de 1992 6 de noviembre de 1992, con el número de edicto 66.331, relativo a subasta de bienes muebles e inmuebles e inmuebl de bienes muebles e inmuebles a nombre de Francisco Silva Redondo, se ha observado en el lote núm. 2 acros observado en el lote núm. 2 error en la transcripción de la matricula del vehículo marca "Opel" modela "Opera" vehículo marca "Opel", modelo "Omega", matrícula Z-95666-AD, en vez de Z-5666-AD.

Lo que ponemos de manifiesto a efectos de las personas interesadas. Zaragoza, 6 de noviembre de 1992.

### SECRETARIA GENERAL

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante acionados, cuvo último domicil. relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, so notifica por el presente edicto cuero de conocido fue en varios municipios, so notifica por el presente edicto cuero de conocido fue en varios municipios. notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tales de la constante de la c sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionado.

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: Licencia fiscal del impuesto industrial (Ord. 218)

1700051.8. Solsona Barberá, Teresa. Plaza Pallería, 14, Lérida. Primenestre 1990. Ep. 661-22 5 664 semestre 1990. Ep. 661-22. 5.664.

1700069.1. Solsona Barberá, Teresa. Plaza Pallería, 14, Lérida. Primerostre 1990. Ep. 651-122 6 041 semestre 1990. Ep. 651-122. 6.041.

1700070.3. Solsona Barberá, Teresa. Plaza Pallería, 14, Lérida. Prime 1990. En 651-133 1 664 semestre 1990. Ep. 651-133. 1.654.

Concepto: IRPF. Declaración anual ordinaria (Ord. 100) 0000916.6. Duque de Miguel, Benito. Avenida Santiago Lapuente, 48, entes de Ebro. 1990. Cuota dif

Fuentes de Ebro. 1990. Cuota dif. renta. 33.819. Concepto: Ret. rend. trabajo personal expedientes (Ord. 103) 4000004.4. Centro del Descanso, S. L. Polígono industrial B. Cadrett. 8-90. Actas de inspección 1.254. 1988-90. Actas de inspección. 1.354.656.

Concepto: IRPF. Fracc. pagos profes. empres. (Ord. 105) 0000334.3. Agustín Giménez, José-Luis. Gumá, 37, Caspe. prime

0000360.3. Melero Melero, José-Javier. Laureles, 15, Tarazona. Primel nestre 1992. Pago fraccionado o cuenta. trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 35.996. trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 21.149.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas

100002.4. Comercial de Explot. Agrarias. Ronda del Bailio, 3, Casplarto trimestre 1990. Ingreso fuero Cuarto trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 11.036. 500106.1. Lasheras Cabrejas, Alberto. Fueros de Aragón, 48, Tarazona. 500107.9. Martínez Calvo, Manuel. Magdalena, 2, Tarazona. Segundo Segundo trimestre 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 7.346. semestre 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 5.586.

500109.3. Pérez Domínguez, Josefina. Conde, 17, Tarazona. Printe 1989. Ingreso fuera de plazo semestre 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 9.131.

Concepto: Cuota diferencia renta. Expedientes (Ord. 109) 4000111.9. Ruiz Carrera, Florencio. Fueros de Aragón, 18, Illueca. 1989.

4000112.6. Ruiz Carrera, Florencio. Fueros de Aragón, 18, Illueca. 1988 tas de inspección. 39.284. Actas de inspección. 18.471. Actas de inspección. 39.284.

m. 26

dad y

ciembre

argo d

Agench

ial de la

cilitar |

Berges

incia de

subasta

o, se ha

cula del

n vez de

das.

62.219

delante

pios, se

nte han

cionan

Primer

Prime

Primer

nte, 48,

adrete

Prime

Primer

Caspo

azona.

gundo

prime

1989

1988

ido,

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Admón. (Ord. 218)

1700031.9. Rainolter, Claudio. Virgen del Moncayo, 37, Tarazona. 1990. IVA cuota diferencial. 197.868.

0.500038.6. Lasheras Cabrejas, Alberto. Fueros de Aragón, 48, Tarazona. Segundo trimestre 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 37.730.

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido. Expedientes (Ord. 219)

4000033.0. Ruiz Carrera, Florencio. Fueros de Aragón, 18, Illueca. 1988-89. Actas de inspección. 3.393.408.

Concepto: Intereses de demora (Ord. 394)

0.301510.3. Transp. El Minuto Calatayud, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 3, Calatayud. 1988. Intereses de demora ejec. 9.045.

0.301574.0. Zaldívar Meléndez, María-Pilar. Avenida de Zaragoza, 16, Pina de Ebro. 1989. Intereses de demora ejec. 6.653.

0.301586.1. Mañero Gregorio, Jesús. Capuchinos, 24, Tarazona. 1990. Intereses de demora ejec. 20.704.

0.301591.1. Aceites Maleján, S. L. Senac y Vicente, 1, Fuendejalón. 1990. Intereses de demora ejec. 10.328.

0.301616.2. Mañero Gregorio, Jesús. Capuchinos, 24, Tarazona. 1991. Intereses de demora ejec. 7.660.

0.301617.0. Mañero Gregorio, Jesús. Capuchinos, 24, Tarazona. 1991. Intereses de demora ejec. 7.660.

0.301660.0. Auto Resal, Sdad. Civil. Ctra. de Gallur, Alagón. 1991. Intereses de demora ejec. 14.021.

0.301797.6. Marín Sagaste, Carlos. Paseo de la Constitución, 37, Ejea de los Caballeros. 1991. Intereses de demora ejec. 6.279.

0.301822.0. Sola Chueca, José-Luis. Parque San Francisco, 2, Borja. 1990. Intereses de demora ejec. 8.022.

0.301838.0. Industrial Calderera, S. L. Polígono San Isidro, nave 9, Villanueva de Gállego. 1990. Intereses de demora ejec. 6.690.

0.301855.1. Balneario Guajardo, S. A. General Franco, 3, Alhama de Aragón. 1991. Intereses de demora ejec. 82.728.

0.301873.0. Blanco Domínguez, Luis. Son Bonet, 9, Madrid. 1988. Intereses de demora ejec. 6.825.

0.301896.4. Mañero Gregorio, Jesús. Capuchinos, 24, Tarazona. 1989. Intereses de demora ejec. 7.579.

0.301904.8. Marqués Piñardell, Angel. Agustina de Aragón, 7, Caspe. 1990. Intereses de demora ejec. 5.644.

0.302007.5. Biota Ciudad, Antonio. Sitios, 3, Ejea de los Caballeros. 1991. Intereses de demora ejec. 9.716.

0.302008.2. Sanvicente Sierra, Juan-Carlos. Teresa Cajal, 3, Tarazona. 1992. Intereses de demora ejec. 13.085.

001433.4. Sam, Sdad. Civil. General Yagüe, 1, Villanueva de Gállego. 1991 (segundo trimestre). Ingreso fuera de plazo modelo 110. 7.661

001434.5. Sam, Sdad. Civil. General Yagüe, 1, Villanueva de Gállego. 1991 (primer trimestre). Ingreso fuera de plazo modelo 110. 13.870.

0.500048.5, Coelpe, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 138, Utebo. 1990 (cuarto trimestre). Ingreso fuera de plazo modelo 110. 12.720.

Concepto: Sanciones tributarias (Ord. 398)

0.200603.7. José, Jesús y Antonio Mateo Peiró. Carretera de Valencia, mero 31 número 31, Cuarte de Huerva. 1990 (cuarto trimestre). No atender requerimiento 26 con de Huerva.

0.200620.8. Condominio propiedad plaza de toros. Avenida de Navarra, mero 66. Tanadar requerimiento. número 66, Tarazona. 1990 (cuarto trimestre). No atender requerimiento.

0.200939.6. Albiac Cebrián, Rosa-Ana. Palomar, Caspe. 1990 (cuarto trimestre). No atender requerimiento. 25.000.

0.201242.8. Promotora Carlan, S. A. Gutiérrez Tapia, 19, Tarazona. (segundo trimestre). Declaración negativa modelo 300. 5.000.

0.201260.6. Puyve, S. A. Laboral. Calvario, Chodes. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 201. 20.000.

0.2014|2.0. Rincón González Agüero, Alejandro. Fueros de Aragón, 24, razona. 1990 (c. 2014) Tarazona. 1990 (tercer trimestre). Declaración negativa modelo 300. 5.000. 0.201529.2. Martínez Acero, Manuel. Enseñanza, 13, Chiprana. 1991 (segundo trimestre). No atender requerimiento. 25.000.

0.201820.3. Roy, Isabelle. Ramón y Cajal, 25, Osera. 1991 (segundo mestre) No. trimestre). No atender requerimiento. 25.000.

0.501600.4. Santiago Jiménez, Manuel. Avenida del Generalísimo, La Almunia de Doña Godina. 1990 (primer trimestre). Declaración negativa

0.501601.1. Santiago Jiménez, Manuel. Avenida del Generalísimo, La Almunia de Doña Godina. 1990 (segundo trimestre). Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.501649.5. TMAS, S. A. Avenida José Antonio, 166, Belchite. 1987. Declaración negativa fuera de plazo modelo 201. 20.000.

0.501678.4. Artigas Molinos, Manuel. Dieciocho de Julio, 6, Letux. 1989 (primer semestre). Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.501685.1. Gracia Abad, Martín. Francisco de Goya, 2, Fuendetodos. 1989 (primer semestre). Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.501787.1. Aislantes y Fibras, S. L. Avenida Santa Ana, 3, Pastriz. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.501789.6. Aragonesa de Embalajes, S. A. Carretera de Pastriz, 74, Pastriz. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.501791.4. Comafra, S. L. Santa Ana, 25, Pastriz. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.501835.0. Confecciones Piettro, S. A. Avenida Doctor Carnicero, 4, Calatorao. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.501891.0. Zarecar, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 18, Pinseque. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.

0.501909.6. Explotaciones Forestales Alva, S. L. Carretera de Teruel, Daroca. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.50971.2. Maquinaria Agrícola Almunia Cariñena. Urbanización Miralrío, Cariñena. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200.

0.501978.3. Spider 21, S. A. Polígono Pignatelli, Cuarte de Huerva. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.501979.0. Spider 21, S. A. Polígono Pignatelli, Cuarte de Huerva. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502002.0. Aracor, S. L. Avenida del Rosario, 10, Cuarte de Huerva. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502003.8. Bisco Aragón, S. A. Polígono Alcorz Bajo, 4. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502004.5. Blonor, S. L. Ramón y Cajal, 30, Cuarte de Huerva. 1988.

No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000. 0.502008.4. Fundiciones Mateo, S. L. Polígono Pignatelli, 29, Cuarte de Huerva. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502009.1. Gainsa, S. A. Rambla, Cuarte de Huerva. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502012.7. Hermanos Casado Acero, S. L. Industria, 6, Cuarte de Huerva. 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 201. 20.000.

0.502017.3. Pavimentos y Revest. Los Maños, S. L. Camino Bajo Venta, número 21, Cuarte de Huerva. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.

0.502018.0. Pavimentos y Revest. Los Maños, S. L. Camino Bajo Venta, número 21, Cuarte de Huerva. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.

0.502019.8. Pavimentos y Revest. Los Maños, S. L. Camino Bajo Venta, número 21, Cuarte de Huerva. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110, 10,000.

0.502020.9. Pavimentos y Revest. Los Maños, S. L. Camino Bajo Venta, número 21, Cuarte de Huerva. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300, 10,000.

0.502022.3. Serv. Manten. e Instalac. Sermaín. Carretera de Valencia, kilómetro 7, Cuarte de Huerva. 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 201. 20.000.

0.502024.8. Arcafe, S. L. Ramón y Cajal, 23, Cadrete. 1988. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502028.7. Dulces Anvi, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 12, Cadrete. 1988. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502029.4. Embacar, S. L. Polígono Agrinasa, 10, Cadrete. 1988. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502064.3. Agrícola El Lentiscar, S. A. Ed. Diseminados, Alfamén. 1988. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502090.3. Ablitense de Cargas, S. L. San Miguel, 4, Tarazona. 1988. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502094.2. Ayensa Echauz, Miguel-Ignacio. Avenida de Navarra, 63, Tarazona. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.502097.4. Calvo Villamayor, Félix. Visconti, 17, Tarazona. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.502098.1. Calvo Villamayor, Félix. Visconti, 17, Tarazona. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.502099.9. Cargas Triasu Sol. Avenida de Navarra, 65, Tarazona. 1988. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502101.9. Confecciones del Queiles, S. L. Reino de Aragón, Tarazona. 1988. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502102.6. Confecciones Garma, S. L. Fueros de Aragón, 52, Tarazona. 1988. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502103.3. Confecciones Grupo 80, Coop. Avenida de Navarra, 59, Tarazona. 1988. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502115.4. La Cuba-Tarazona, S. L. Canuelo, 3, Tarazona. 1990. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502123.6. Morales Albericio, Dionisio. Magnate, 13, Tarazona. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.502124.3. Moreno Cerdán, Angel. Avenida de Navarra, 8, Tarazona. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.502125.0. Moreno Cerdán, Angel. Avenida de Navarra, 8, Tarazona.

1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000. 0.502126.8. Moreno Cerdán, Angel. Avenida de Navarra, 8, Tarazona.

1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000. 0.502192.3. Hermanos Vela Tejero, Cdad. B. Paq. San Francisco, 4,

Borja. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000. 0.502193.0. Hermanos Vela Tejero, Cdad. B. Paq. San Francisco, 4,

Borja. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000. 0.502194.8. Hermanos Vela Tejero, Cdad. B. Paq. San Francisco, 4, Borja. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.502219.9. Carrasco Navarro, Manuel. Francisco de Goya, 8, Agón. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.502238.4. Coop. Trabajo Asociad. Veruela. Cs. Monasterio de Veruela, Vera de Moncayo. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200.

0.502251.6. Alabona Confecciones, S. A. Artal, 3, Alagón. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502260.5. Hilo y Tijeras, S. L. Avenida de Zaragoza, 75, Alagón. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.502322.0. Sierra Carcas, Isidro. Baja, 14, Gallur. 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502323.7. Sierra Carcas, Isidro. Borja, 14, Gallur. 1987. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.502370.7. Osso Royo, Santiago. Fernando el Católico, 14, Caspe. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.502406.1. Geometría Cerámica, S. A. Iglesia, 35, El Burgo de Ebro. 1988. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.502494.4. Bello Domingo, Mercedes. Nueva, Nonaspe. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.502608.1. Flax y Proyección, S. A. Carruez, 4, Zuera. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.

0.502509.9. Flax y Proyección, S. A. Carruez, 4, Zuera. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.502510.0. Flax y Proyección, S. A. Carruez, 4, Zuera. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 10.000.

0.502511.7. Flax y Proyección, S. A. Carruez, 4, Zuera. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 10.000.

0.502512.4. Flax y Proyección, S. A. Carruez, 4, Zuera. 1989. Declaración

negativa fuera de plazo modelo 110. 10.000. 0.502513.1. Flax y Proyección, S. A. Carruez, 4, Zuera. 1988. No atender

primer requerimiento modelo 200. 25.000. 0.502538.0. Ferrallados Ortín, S. A. San Miguel, Villanueva de Gállego.

1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000. 0.502539.8. Gómez Ruiz Tapizados, S. L. Carretera de Huesca, kilómetro 124, Villanueva de Gállego. 1988. No atender primer requerimiento

modelo 200. 25.000. 0.502547.0. Tapister, Sdad. Civil. Carretera de Huesca, kilómetro 12, Villanueva de Gállego. Declaración fuera de plazo modelo 110. 5.000.

0.502548.7. Tapister, Sdad. Civil. Carretera de Huesca, kilómetro 12, Villanueva de Gállego. Declaración fuera de plazo modelo 110. 5.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los día 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-

Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir de siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El secretario general, Marian Sánchez Lázaro.

### SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 66.377

Ha solicitado don Ramón Hernando Loras licencia para instalación) funcionamiento de carnicería en calle La Vía, número 36.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 noviembre da 1061 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en al D que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estima alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el monocato de la conscionada del conscionada de la consci domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán potificad se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

Núm. 66.378

Ha solicitado Panadería Bausells, S. C., licencia para instalación funcionamiento de ampliación obrador de panadería en calle Monasterio de Siresa, número 20

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de artículo 30 noviembre de 1961, se abre circultir de artículo 30 del Decreto de artículo 30 noviembre de artículo 30 del Decreto de artículo 30 del de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de la se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados nos distribuiros. consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Carrio pueden formular por escrito. que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimos alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Proce-niento Administrativo, todos en su dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de consultador de co domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

Ha solicitado don Antel Soto Clos licencia para instalación y funciona miento de taller de reparación de carrocerías de automóviles en calle Huerta, número 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circulo 30 del Decreto de 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, se abre circulo 30 del Decreto de 30 del Decreto del 30 del Decreto del 30 del Decreto del 30 del Decreto del 30 del de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diaz d' pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por diche intermedia de consideren afectados por diche intermedia consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Considera de la que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenir

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de proce-niento Administrativo, todos con la la la la la contren en su dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de procedera de la composición personal domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre 1992, acordó declarar la adminidades de 1992, acordó declarar la admisión y exclusión de solicitudes formuladas para la adjudicación de las licensias. para la adjudicación de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo han revertido de modo firme a favora de la relación de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de autotaxi que por cualquier motivo de las licencias de las licencias de la la licencia de las licencias de las licencias de la licencia de las licencias de la licencia de la licenci han revertido de modo firme a favor del Ayuntamiento, cuya relación de admitidos, por orden de antigüedod admitidos, por orden de antigüedad, y de excluidos, por los motivos que en cada caso se indican, es la siguiente.

Número de orden, nombre y apellidos y antigüedad en días Admitidos:

- Luis Julián Casamayor. 6.141.
- Daniel Malo Sánchez, 4,264.
- José Lardiés Ortas. 4.188.
- Félix Domínguez Gómara. 4.166. 4
- 5. Francisco-Javier Isarre García, 4.107.
- 6. Francisco Paracuellos Carod. 4.093.
- 7. Jorge Ballesteros Muñoz. 4.015. 8. Angel Gimeno Gil. 3.972.
- 9. Miguel E. Blasco Martínez. 3.954.

m. 260

artir del

tificado,

. 66.377

lación y

o de 30

ecinal y

que se

escrito,

mo, las

Proce-

en su

ersonal

66.378

ción y terio de

de 30

cinal y

que se

escrito,

no, las

Proce-

en su

rsonal

66.379

ciona-

[uerta,

de 30

inal y

que se

scrito,

no, las

proce-

en su

rsonal

7.373

tubre

ıladas

otivo

ón de

ue en

ión. Mariano Benjamín Figueroba Figueroba. 3.910.

José Paricio Berdiez. 3.886. 12

Adolfo López Novella. 3.882. 13.

Miguel-Angel Perdiguero Martínez. 3.778.

José-Luis Roa Crespo. 3.700.

Luis Pérez Chueca. 3.641. 16

Benjamín Millán Cristóbal. 3.635. 17

José-Luis Pérez García. 3.591.

Francisco Lorenzo Lorenzo. 3.496.

Eliseo Aso Pérez. 3.493. 20

José Vallés Belloc. 3.490. 21.

Francisco Maeso Sangüesa. 3.482.

Manuel Andrés Roche. 3.439.

Miguel Carrasco Martín. 3.325. 24.

Francisco Rubio Sesé. 3.289. 25

Manuel García Vives. 3.062.

Eloy Royo Bugeda. 3.012.

Pascual Bruna García. 2.993. 28.

José L. Hernández Herrero. 2.982. 29

José Beltrán Alfonso. 2.954. 30

Enrique Fuentes García. 2.939 Santiago Olmos Royo. 2.902.

José M. Baquedano Pérez. 2.795. 33

Fernando Aguilar Onde. 2.680.

José-Javier Monzón López. 2.679.

Luis-Felipe Garcés Gállego. 2.621.

Ricardo Morales Beltrán. 2.585. 37.

José L. Candao Beltrán. 2.558.

Miguel A. Artigas Aznar. 2.549

Luis Martínez López. 2.509. 40 Rafael Larraz González. 2.488.

Luis Morer Martin. 2.473.

Enrique Gracia Bernal. 2.421

44

Jesús Roche Navarro. 2.414.

Miguel Hernando de Jesús. 2.412. 45 José L. Beltrán Lázaro. 2.401.

Alberto Pascual Bielsa. 2.396.

Faustino Caso Pastor. 2.374. 48.

Carmelo Remartínez Germán. 2.371.

Pedro A. Pérez Franco. 2.357.

Calixto Fiel Cerrón. 2.353.

José-Carlos Bernad Aznar. 2.329.

Andrés Corella Villalba. 2.266. 53

Víctor Faure Ansón. 2.239.

Antonio A. Mateo Villuendas. 2.237.

José-Ramón Barcelona Tomás. 2.235.

José-Francisco Jiménez Pérez. 2.169. Fernando Mínguez Somolinos. 2.154.

Francisco-Javier Abós Marco. 2.151.

José-Antonio Abanto Peiró. 2.129.

Miguel A. Mendoza Mingotes. 2.043. 61

Miguel A. Valenzuela Recio. 2.008. Jorge-Angel Roca Sierra. 1.998.

Jesús Arto Bueno. 1.978. 64.

Emilio Aliaga Ramos. 1.945.

Antonio Gimeno Lavilla. 1.944.

Manuel Santiago Campaña. 1.937.

Carlos A. Labarta Gómez. 1.768.

Miguel-Angel Unsain Marco. 1.734. Antonio-Jesús Rubio Daga. 1.734.

Miguel Ramo Marco. 1.689.

72

Francisco Edo Montañés. 1.672. Jesús Corbacho Avila. 1.652.

Miguel Moya Sánchez. 1.643. 74

José-Manuel Blasco Lacueva. 1.599.

Juan-Carlos Ibáñez López. 1.436. 76

77

Ramón-Ricardo Román Esteban. 1.398. Santiago Bielsa Montañés. 1.300.

79

Marcos Ojuel Domínguez. 791.

Francisco-Javier Casamián Hernández. 1.095. 80

Luis-Antonio Ballestar Lansac. 627. Antonio Estarán Martínez. 588. 82

83

Santiago Sanjuán Martín. 272. Miguel-Angel Muniesa Aznar. 272

Excluidos:

Francisco Arroyo Cano, por haber presentado la instancia fuera de plazo.

2. Mariano Pérez Bernad, por no haber aportado certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales y presentar permiso municipal de conductor caducado.

3. Pedro Ariza Mimbela, por no haber aportado certificado acreditativo

de carecer de antecedentes penales.

4. lsidoro Lobe Salinas, por no haber transcurrido el plazo de diez años que establece el artículo 14 d) del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros desde la transmisión de la licencia núm. 1.365, de que era titular.

5. Antonio Bernal Bernal, por no haber aportado certificado acreditativo

de carecer de antecedentes penales.

6. Angel Malo Lou, por no haber acreditado su condición de conductor asalariado en régimen de plena y exclusiva dedicación, al aparecer de alta en otra actividad en el certificado de inscripción y cotización a la Seguridad

7. Isidoro Madrid García, por no haber aportado certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales y aportar como justificantes de la última cotización efectuada a la Seguridad Social los correspondientes al mes de abril de 1992.

8. José-Fernando Burillo Lanuza, por no haber aportado certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.

9. Miguel A. Borque Asensio, por no haber aportado certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.

10. Angel Aparicio Hernando, por aportar permiso municipal de conductor caducado.

11. Félix Cedres Cabrera, por no aportar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, ni en ninguna otra norma aplicable.

12. Arturo Checa Isla, por no aportar certificado acreditativo de

carecer de antecedentes penales.

13. Juan-José Giménez Barquero, por no justificar los períodos de cotización a la Seguridad Social y cada una de las empresas para las que ha prestado servicio.

14. Carlos Pascual Bielsa, por aportar permiso municipal de conductor caducado.

15. Antonio Sánchez Arenas, por no presentar certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.

16. José-Manuel Sierra Chicapar, por no presentar certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.

17. Alejandro Soler García, por no haber transcurrido los diez años que establece el artículo 14 d) del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros desde la transmisión de la licencia núm. 1.370, de que era titular.

18. Francisco Serrano Roldán, por no aportar certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales y presentar declaración jurada que no se

ajusta a lo exigido en la convocatoria. 19. Enrique Bertomeu Guillén, por no aportar certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, de 16 de marzo de 1979, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

El objeto del presente concurso es la contratación anticipada del Sevicio de Manipulación y Conservación de Fuentes Monumentales de la Ciudad de Zaragoza, por un período de tres años.

Tipo de licitación en baja:

Año 1993, 94.801.350 pesetas (conservación y reparación).

Año 1994, 59.792.502 pesetas (conservación y reparación).

Año 1995, 65.771.752 pesetas (conservación y reparación).

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 1.896.027 pesetas. Garantía definitiva: 3.792.054 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de octubre de 1992.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 4 de noviembre de 1992. — El secretario general.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 56,465

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 24 de agosto de 1992, se otorga a Francisco y José-María Roca Farré la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, a derivar del río Ebro, en el embalse de Mequinenza, con un caudal continuo de 67,16 litros por segundo, con destino a riegos, en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 63.323

Don Francisco Ineva Salillas (NIF 17.850.407S) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Paso de los Carros" (polígono 1, parcela 27), término municipal de María de Huerva (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Huerva, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1500 hectáreas, con un volumen anual de 1.200 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1 metro de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

### Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expropiaciones

Ha sido hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago de los expedientes de expropiación forzosa por liquidación de intereses y justiprecios del jurado, realizados con motivo de las obras de los proyectos

Acondicionamiento de paso sobre el ferrocarril en Zuera, puntos kilométricos 29 al 30, tramo Zuera, término municipal de Zuera, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-339).

Variante de Magallón, CN-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 55,340 al 59,066, tramo Magallón, término municipal de Magallón, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-333).

Autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 220,200 al 243, tramo Ateca (este)-Calatayud (este), provincia de Zaragoza, término municipal de Calatayud (clave 12-Z-2150).

Acondicionamiento de la CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 211,200 al 218,800, tramo Teruel-Daroca, término municipal de Villanueva de Jiloca, provincia de Zaragoza (clave 2-Z-326).

Para ello esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar los siguientes días para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Avuntamientos:

—El 2 de diciembre de 1992, a las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Zuera.

-El 10 de diciembre de 1992, a las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Magallón.

–El 17 de diciembre de 1992, a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatavud.

—El 28 de diciembre de 1992, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1992. — El ingeniero jefe, Angel Sangrós

### Dirección Provincial de Trabajo v Seguridad Social

BO

BA

octub

de 19

21.26

audie

días.

y sug

presen

aprol

BAI

ha ap

patrir

abril,

tanto

BAI

octub

Zarag

enume 28 de

lo disp

BIO

aprob

de die

aplaza

reclan

Se

Pr

Do

Lo

Bá

El

El

El

Bá

B

C

C

Si

Habiendo resultado imposible realizar las notificaciones en los domicionidicados por los cólicios de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra d lios indicados por los súbditos extranjeros que se relacionan de las resoluciones de negatorios de nes denegatorios de nes denegatorias de permiso de trabajo y residencia y desestimación de recurso de reposición recurso de reposición, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Lev de Procedimiento de conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Lev de Procedimiento de conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Lev de Procedimiento de conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Lev de Procedimiento de conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Lev de Procedimiento de conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Lev de Procedimiento de conforme a la conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Lev de Procedimiento de conforme a la conf artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica para que comparezon en la Discontinua de la Contra del Contra de la Contra del la Contra del la Contra del la Contra del la Contra de la Contra de la Contra del la Contra de la Co que comparezcan en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza.

Nombre y apellidos, NIE y fecha de resolución

Jamal Sajid (1). X-1274283-Z. 25-9-92 Ismail Romadan (1). X-1233097-K. 1-6-92.

Tayeb Hamzaovi (1). X-0959333-A. 13-5-92.

(1) Causa de denegación: Encontrarse incursos en algunas de las causas expulsión contemple de la causas de la causas de las causas en algunas de las causas en capacidades de expulsión contempladas en los apartados c), d) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de inicial de la contempladas de los de l Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

(2) Desestimación de recurso de reposición.

- El director provincial de Trabajo y Zaragoza a 28 de octubre de 1992. -Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

### SECCION SEXTA

### AGUILON

Núm. 67.293 cuadr

De conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, apponen al de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al público, por plazo de quince días la haciendas locales, se exponen al la hacienda al 

Cuenta general del presupuesto.

-Cuenta de administración del patrimonio.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto. Durante dicho plazo los interesados podrán formular por escrito las amaciones y alegaciones que cerireclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Aguilón, 13 de octubre de 1992. — El alcalde.

### ARDISA

Núm. 67.013

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 1992, obó inicialmente el presupuesto de característica de septiembre de celebrada el 11 de septiem aprobó inicialmente el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, por un importe de 10 602 602 de 1992, por un importe de 10.692.862 pesetas, junto con la plantilla, bases le ejecución y demás documentación

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39 de quince 28 de diciembre, se expone al pública. de 28 de diciembre, se expone al público el expediente por el plazo de quinco días para alegaciones y reclamaciones. días para alegaciones y reclamaciones, considerándose definitivament aprobado si durante dicho plazo considerándose definitivamento aprobado si durante dicho plazo considerándose definitivamento aprobado si durante dicho plazo considerándose definitivamento considerándos c aprobado si durante dicho plazo no se produce alegación o reclamación el plazo alguna.

Ardisa, 22 de octubre de 1992. — El alcalde.

Núm. 66.672 C A D

Doña Ana Capdevilla Bassols, consejera delegada de la sociedad recantil Nuevas Rutas, S. L., ha actividad de la stablecer la mercantil Nuevas Rutas, S. L., ha solicitado licencia para establecer la e insta actividad de cafetería-restaurante con actividad de ca actividad de cafetería-restaurante con emplazamiento en CN-II, punto kilométrico 197,185, de este término

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo de Reglamento de Actividades Molestes. de 30 de noviembre de 1961, a fin de cura de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia. de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del A que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones Ariza, 26 de octubre de 1992. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

BARBOLES

m. 260

ento de

ento de

ento de

ento de

angrós

66.650

domici-

olucio ción de

o en el

ca para

causas

1 de la

rito las

67.013

sciedad

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1992, ha aprobado inicialmente su presupuesto para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 21.260.275 pesetas, así como las bases de ejecución del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Bárboles, 28 de octubre de 1992. — El alcalde.

BARBOLES

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento aprobado lo administración del ha aprobado la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio patrimonio correspondientes al ejercicio de 1992.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de il. podrán de la conforma de la conform abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la continuación de la con tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas. Bárboles, 28 de octubre de 1992. — El alcalde.

BARBOLES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de jubro de 1993 octubre de 1992, acordó delegar en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del 1 de agestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del 1 de enero de 1992, comprendiendo la totalidad de las funciones enumerados en la 1992, comprendiendo la totalidad de 1998, de enumeradas en el apartado segundo del artículo 78 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembro 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con dispuesto and dis lo dispuesto en la expresada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre. Bárboles, 28 de octubre de 1992. — El alcalde.

BIOTA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 1992, ha cobado el plicas de propieda en pública subasta aprobado el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de diez parcello de condiciones para la enajenación en pública subasta 67.293 de diez parcelas de 375 metros cuadrados cada una y una de 500 metros cuadrados cada una y una de 500 metros le 1988, cuadrados, sitas en la zona denominada "Dehesa Boyal". onen al

El mismo se expone al público durante el plazo de ocho días, contados artir del ciamina de la público durante el plazo de ocho días, contados cartir del ciamina de la público durante el plazo de ocho días, contados cartir del ciamina de la público durante el plazo de ocho días, contados de control de la público durante el plazo de ocho días, contados de control de la público durante el plazo de ocho días, contados de control de la público durante el plazo de ocho días, contados de control de la público durante el plazo de ocho días, contados de control de la público durante el plazo de ocho días, contados de control de la público durante el plazo de ocho días, contados de control de la público durante el plazo de ocho días, contados de control de la público durante el plazo de ocho días, contados de control de la público durante el plazo de ocho días, contados de control de la público durante el plazo de ocho días, contados de control de la público durante el plazo de control de la público durante el plazo de ocho días, contados de control de la público durante el plazo de la a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la *Provinsi* de la Provincia. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Se fija el siguiente precio por parcelas, que podrá ser mejorado al alza: Parcelas 1, 2, 3 y 4, 487.500 pesetas cada una.

Parcelas 5, 6 y 7, 450.000 pesetas cada una. Parcelas 8, 9 y 10, 412.000 pesetas cada una.

Parcela 11, 550.000 pesetas cada una. Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 1992, el siguiente al della durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde de 1991 el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de provincia

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente mpleto. Que node presentación de La la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de

Apertura de proposiciones. Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la casa el plazo de plazo de proposiciones del día hábil siguiente a aquel en que finalice Biota, 31 de octubre de 1992. — El alcalde.

66.67 CADRETE

Doña María-Luz Martínez Benito ha solicitado licencia municipal para instalación Doña María-Luz Martínez Benito ha solicitado licencia municipal par la instalación y apertura de depósito fijo aéreo de gas licuado de petróleo e instalación de apertura de depósito fijo aéreo de gas licuado de petróleo pu<sup>nto</sup> e instalación y apertura de depósito fijo aéreo de gas licuado de petrologo de instalación de caldera y cocina para chalet, con emplazamiento en calle Bardallur, núm. 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo del Reglamento, publico, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo del Reglamento. articulo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de Actividades Molestas, Insalubres, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas igros<sup>po</sup> de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de algún modo por la fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la fin de alg de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentanto las observaciones que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles. Cadrete, 28 de octubre de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

### CALATORAO

Núm. 67.014

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización avenida Monares (dos tramos), queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir delsiguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Calatorao, 15 de octubre de 1992. — El alcalde.

#### CARIÑENA

Núm. 67.017

Don Rafael Díaz Yus, en nombre y representación de Yudigar, ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de mobiliario, con emplazamiento en el polígono industrial de La Veguilla, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cariñena, 29 de octubre de 1992. - El alcalde.

#### CERVERA DE LA CAÑADA

De conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente (Real Decreto 781 de 1986 y artículo 193.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales) se encuentran expuestas al público, por el plazo de quince días, las siguientes cuentas relativas al ejercicio de 1991:

Cuenta general del presupuesto.

-Cuenta de administración del patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante este plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones oportunas ante la Comisión especial de cuentas de este Ayuntamiento. Las cuentas serán informadas y sometidas a examen y aprobación del Pleno en la sesión del día 4 de noviembre.

Cervera de la Cañada, 2 de noviembre de 1992. — El alcalde, Esteban Aranaz Villarte.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 67.023

Don José Ramón Gaspar, en representación de Agroquímicas Ramón, S. A., ha solicitado a este M. I. Ayuntamiento licencia para apertura y funcionamiento de una actividad dedicada a almacén y venta de productos fitosanitarios, a ubicar en la carretera de Sádaba, núm. 42, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 30 de octubre de 1992.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 68.331

A los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hace público el acuerdo definitivo adoptado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1992, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de España-Toril, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo provisional que se adoptó en sesión del día 28 de septiembre de 1992 (Boletín Oficial de la Provincia número 225, de fecha 1 de octubre de 1992), y que literalmente dice lo

«Primero. - Estimar la reclamación de don Cruz Díez García y, por tanto, sustituir a don Cruz Díez Abad por don Cruz Díez García, doña María-Cruz Díez García y doña María-Luisa Díez García, copropietarios del inmueble sito en la plaza de España, número 9, en la relación de contribuyentes del expediente.

Segundo. — Desestimar las reclamaciones de doña María-Luisa Peiré Añón, doña Isabel Navarro López, don Pedro Torrero Latorre y doña María-Pilar Diego-Madrazo Bentura, por los motivos expuestos en los antecedentes de este acuerdo.

Modificar de oficio la relación de contribuyentes, con la incorporación de la Comunidad de propietarios de la calle Juliana Larena, números 2 y 4, y de don José Escolán Lasheras, propietario de la finca sita en la calle Ramón y Cajal, número 6, y subsanar, también de oficio, los

for

Alc

EJ

9 d

cul

Ma

and

res

púl

du

EJ

cel

a c

Or

du

de

A1

errores en la medición de los metros lineales de las fachadas de los inmuebles de la plaza de España, números 6 y 7, tal y como se detalla en el expediente administrativo.

Cuarto. — Aprobar definitivamente la imposición de contribuciones especiales por la realización de las obras de renovación de servicios y pavimentación de la plaza de España y calles adyacentes.

Quinto. — Ratificar el acuerdo de ordenación de las citadas contribuciones especiales, adoptado en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 1992, con las salvedades indicadas en los puntos primero y tercero de la parte dispositiva de este acuerdo.

Sexto. - Notificar el acuerdo a los interesados.»

Ejea de los Caballeros, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 68.332

A los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el período de exposición pública concedido, se entiende automática y definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de Santa María, que se transcribe a continuación:

«Primero. — Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales por la realización de las obras de urbanización de la plaza de Santa María.

- Arobar la ordenación de las citadas contribuciones Segundo. especiales y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecer:

a) El coste previsto de la obra se fija en 29.743.203 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento en 19.743.203 pesetas, una vez deducida la subvención concedida de 10.000.000 de pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.935.801 pesetas, equivalente al 25 % del coste soportado. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión, y una vez finalizada la obra, si el coste fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas, girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles y su superficie.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor de los módulos aplicables.

e) Para todo lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, aprobada el día 13 de septiembre de 1989 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 276, de fecha 1 de diciembre del mismo año.

Tercero. — Facultar a la Comisión de Gobierno municipal para exigir por anticipado el pago de las citadas contribuciones especiales, en función del coste previsto de las obras, así como para señalar, una vez finalizadas las mismas, los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados, pudiendo conceder el aplazamiento o fraccionamiento de los mismos, y, en general, para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el desarrollo de este expediente administrativo.

Someter los presentes acuerdos a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quinto. — Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, publicándose así en el Boletín Oficial de la Provincia y notificándose a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan.»

Ejea de los Caballeros, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 68.333

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, quedan elevados a definitivos los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1992, que a continuación se transcriben:

«1. Establecimiento del precio público por la prestación de servicios y realización de actividades de acción social.

Aprobar con carácter provisional el establecimiento del precio público por la prestación de servicios y realización de actividades de acción social, que se regirá por lo establecido en la Ordenanza de precios públicos en vigor en este Ayuntamiento, incluyéndose la correspondiente tarifa de precios en el anexo número 1 de la antecitada Ordenanza, en los términos siguientes:

### Precio público por la prestación de servicios y realización de actividades de acción social

1. Servicio de ayuda a domicilio. — El precio por hora del servicio prestado se establece en función de la diferencia entre los ingresos mensuales del usuario del servicio, si vive solo, o de su unidad económica de convivencia di si vive solo, o de su unidad económica de convivencia di si vive solo, o de su unidad económica de convivencia di si vive solo, o de su unidad económica de convivencia de convive convivencia, si vive acompañado, y un módulo de gastos estimados. obteniéndose la siguiente tabla de precios:

Hasta 20.000 pesetas, 75 pesetas por hora.

De 20.001 a 30.000 pesetas, 125 pesetas por hora.

De 30.001 a 40.000 pesetas, 175 pesetas por hora.

De 40.001 a 50.000 pesetas, 200 pesetas por hora. De 50.001 a 60.000 pesetas, 300 pesetas por hora.

De 60.001 a 70.000 pesetas, 400 pesetas por hora.

De 70.001 a 80.000 pesetas, 450 pesetas por hora.

Los ingresos mensuales serán el resultado de distribuir en doce mensuales la totalidad de la t lidades la totalidad de los ingresos anuales del usuario del servicio, si vive solo, o los de su unidad económica de convivencia, si vive acompañado.

Se establece como módulo de gastos la cantidad de 30.000 pesetas, si el pario del servicio vive solo incresa de cantidad de 30.000 pesetas. usuario del servicio vive solo, incrementándose dicha cuantía en 10.000 pesetas por cada miembro adicional de la cuantía de la cuantía en 10.000 pesetas por cada miembro adicional de la cuantía en 10.000 pesetas por cada miembro adicional de la cuantía en 10.000 pesetas por cada miembro adicional de la cuantía en 10.000 pesetas por cada miembro adicional de la cuantía de la cuantí por cada miembro adicional de la unidad económica de convivencia.

 Clases de gimnasia de preparación al parto y educación materna.

abonará en concertas. Se abonará en concepto de inscripción la cantidad de 4.275 pesetas.

3. Actividades del campamento El Arca. — Se fija en 18.000 pesetas cuota de asistencia al citado la cuota de asistencia al citado campamento, por niño y turno.

Segundo. — Exponer al público el acuerdo precedente durante el plazo treinta días, contados desde el control de la anuncio en de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente. podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Si éstas no se produjeran, los presentes according produjeran, los presentes acuerdos quedarán definitivamente aprobados.

Tercero. — Publicar en el Politica de la constante de

Tercero. — Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* el texto integro os acuerdos definitivos y de la de los acuerdos definitivos y de la norma afectada, pudiendo los interesados interponer el correspondiente interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la la contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la la contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la la contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la la contencioso-administrativo en la forma de contencioso-administrativo en la forma de contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la la contencioso-administrativo en la forma de contencioso-administrativo en la forma de contencioso-administrativo en la forma de contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la forma de contencioso-administrativo en la forma d forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción, todo esto de conformidad con lo establece. esto de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.»

«2. Modificación del precio público por utilización de instalaciones portivas municipales. deportivas municipales.

Primero. — Aprobar con carácter provisional la modificación del anexo nero I de la Ordenanza regulado número I de la Ordenanza reguladora de precios públicos, en el que aparecen individualizadas las tarifas correctos públicos, en el que aparecen individualizadas las tarifas correctos públicos, en el que aparecen individualizadas las tarifas correctos públicos, en el que aparecen individualizadas las tarifas correctos públicos, en el que aparecen individualizadas las tarifas correctos públicos, en el que aparecen individualizadas las tarifas correctos públicos, en el que aparecen individualizadas las tarifas correctos públicos, en el que aparecen individualizadas las tarifas correctos públicos, en el que aparecen individualizadas las tarifas correctos públicos públicos, en el que aparecen individualizadas las tarifas correctos públicos públi individualizadas las tarifas correspondientes, en su apartado número le relativo al precio público por utilidades de precios públicos por utilidades de precios públicos, en el que apartado número la composição de precios públicos, en el que apartado número por utilidades de precios públicos, en el que apartado número por utilidades de precios públicos, en el que apartado número por utilidades de precios públicos, en el que apartado número por utilidades de precios públicos, en el que apartado número por utilidades de precios públicos, en el que apartado número por utilidades de precios públicos por utilidades de precios públicos, en su apartado número por utilidades de precios públicos por utilidades de precios por u relativo al precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales, quedando redactado municipales, quedando redactado en los siguientes términos:

Precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales A) Abonados, hasta 14 años (nacidos en 1978 y posteriores), y posteriores), y

B) Abonados de 15 a 17 años (nacidos en 1975, 1976 y 1977), por aporada, 3.750 pesetas pensionistas, por temporada, 3.100 pesetas. temporada, 3.750 pesetas.

C) Abonados de 18 años en adelante (nacidos en 1974 y anteriores), por aporada, 4.275 pesetas temporada, 4.275 pesetas.

D) Cuota de inscripción en actividad adicional a la que se tiene derecho ser abonado, 1.000 nesetas por ser abonado, 1.000 pesetas.

E) Abonos de verano (julio, agosto y septiembre), 2.500 pesetas.

F) Cuota de utilización por F) Cuota de utilización por centros de enseñanza, en horario lectivo.

G) Cuota de inscripción en actividades que programe el Servicion de Deportes: por hora, con un máximo de 8.250 pesetas al mes, 350 pesetas.

municipal de Deportes:

Abonados, 1.000 pesetas. No abonados, 1.500 pesetas.

H) Campeonatos internos, por equipo:

—Cuota de inscripción, 2.000 pesetas.

Nota. — Se aplicarán los mismos precios para la utilización de:

1. Pabellón deportivo municipal de la companya de la companya

Sala polivalente de Pinsoro, si bien en este último caso se aplicado por la utilización una bonificación por la utilización en horario lectivo por los centros de enseñanza, calculada con base an una horario lectivo por los centros de número enseñanza, calculada con base en un porcentaje equivalente al del número de alumnos que ya sean aborada.

Segundo. — Exponer al público el acuerdo precedente durante el plazo el treinta días, contados desde el siguiante de acuerdo precedente durante el plazo el final de anuncia de acuerdo precedente durante el plazo el final de anuncia de acuerdo precedente durante el plazo el final de anuncia de acuerdo precedente durante el plazo el final de anuncia de acuerdo precedente durante el plazo el final de anuncia de acuerdo precedente durante el plazo el final de acuerdo precedente durante el final de acuerdo precedente de ac de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente y presente en produieros en controlas en co podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Si éstas no produjeran, los presentes acuerdos produjeran, los presentes acuerdos quedarán definitivamente aprobados. Tercero: — Publicar en el Roletto Constantina de la texto integral.

Tercero: — Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* el texto interesado sacuerdos definitivos y de la provincia de la provincia el texto interesado. de los acuerdos definitivos y de la norma afectada, pudiendo los interesados interponer el correspondiente recursos interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en 1. 260

ervicio

nsuales

nica de

mados,

ensua-

si vive

as, si el

pesetas

rna.

pesetas

l plazo

ncio en

esados

no se

bados.

ntegro

esados en la

1, todo

e 1985,

ciones

anexo

arecen ero 10

ortivas

pales

res), y

7), P<sup>o1</sup>

es), pol

erecho

ectivo.

ervicit

plicara

ros de

úmero

l plaze

ncio en

esados

s no se bados.

integri

esado

do.

forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción, todo esto de conformidado de la Ley 7 de 1985, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.»

Ejea de los Caballeros, 9 de noviembre de 1992. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión de Gobierno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1992, acordó aprobar con carácter inicial:

El establecimiento del precio público por la prestación de servicios culturales.

2. La supresión del precio público por prestación de servicios en el Matadero municipal y del precio público por terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones análogas.

La modificación de los siguientes:

Precio público por saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del término municipal.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones.

Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Precio público por portadas, escaparates y vitrinas.

Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancias de cualquier clase.

Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Precio público por suministro de agua potable a domicilio.

Precio público por prestación de servicios en las cámaras del Mercado municipal.

Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Precio público por prestación del servicio de matrícula anual de perros. Precio público por ocupación del Mercado municipal.

Los acuerdos inicialmente aprobados estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este apura de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provinci puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse éstas los éstas, los acuerdos iniciales quedarán definitivamente aprobados y surtirán efectos a partiral propositivamente aprobados y surtirán efectos efetos efectos a partir del día 1 de enero de 1993, rigiendo mientras no se acuerde su modificació. su modificación o derogación.

Ejea de los Caballeros, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

# EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1992, acordó con el voto favorable de la mayoría al a Corporación:

la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1. Modifica la Corporación: Modificar la Ordenanza que regula el aprovechamiento de cultivos

a canon de labor y siembra, así como el de pastos, entre otros.

2. Suprimir y siembra, así como el de pastos, entre otros. Suprimir la tasa de acarreo de carne y, en consecuencia, derogar la Ordenanza fiscal número 7 reguladora de dicho tributo.

3. Modificar las Ordenanzas fiscales de los siguientes tributos: Impuesto sobre bienes inmuebles.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos. Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Tasa por recogida de basuras.

Tasa de Cementerio municipal. Tasa de alcantarillado.

Tasa por expedición de documentos administrativos. Los acuerdos inicialmente aprobados estarán expuestos al público cante el plana de publicación. durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este apunciones de contados desde el siguiente al de publicación de este apunciones de contados desde el siguiente al de publicación de este apunciones de contados desde el siguiente al de publicación de este apunciones de contados desde el siguiente al de publicación de este apunciones de contados desde el siguiente al de publicación de este apunciones de contados desde el siguiente al de publicación de este apunciones de contados de contados desde el siguiente al de publicación de este apunciones de contados de cont de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinados. puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse éstas, los como de la expediente y presentar reclamaciones. éstas, los acuerdos iniciales quedarán definitivamente aprobados y surtirán efectos a partir de iniciales quedarán definitivamente aprobados y surtirán efectos a partir del día 1 de enero de 1993, rigiendo mientras no se acuerde su modificación

Ejea de los Caballeros, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

#### LECIÑENA

#### Corrección de error

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 257, de 9 de noviembre actual, aparece edicto núm. 67.042, relativo a concurso para la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Como quiera que en el párrafo sobre presentación de proposiciones se ha observado un error material, el mismo queda rectificado como sigue:

"Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia".

Debe decir

"Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos oportunos.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza fiscal por la que se fija el coeficiente y la escala de índices del impuesto de actividades económicas de fecha 21 de noviembre de 1991, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo en los mismos términos en que se publicó la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 55, de fecha 9 de marzo de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Orera, 20 de octubre de 1992. - El alcalde.

### PRADILLA DE EBRO

Núm. 66.291

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 al presupuesto de 1992, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al

Pradilla de Ebro, 6 de octubre de 1992. — El alcalde.

### **PUENDELUNA**

Núm. 66.284

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 6.606.894 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público el expediente por el plazo de quince días para alegaciones y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produce reclamación alguna.

Puendeluna, 27 de octubre de 1992. — El alcalde.

### REMOLINOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de octubre de 1992, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por concierto directo de la obra de rehabilitación de edificio en calle Mayor, 9, para Centro Día.

Podrán formularse reclamaciones al pliego durante ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Remolinos, 29 de octubre de 1992. — El alcalde.

### REMOLINOS

Núm. 66.689

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de octubre de 1992, aprobó incrementar inicialmente el expediente de modificación por habilitación de crédito núm. 2 de 1992.

Lo que se somete a información pública por plazo reglamentario, significándose que se elevará a definitivo caso de no haber reclamaciones. Remolinos, 29 de octubre de 1992. — El alcalde.

### REMOLINOS

Núm. 66.690

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre de 1992, aprobó inicialmente el proyecto de modificación I de las normas subsidiarias de

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Remolinos, 29 de octubre de 1992. — El alcalde.

### SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 66.678

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.877.422 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santa Eulalia de Gállego, 23 de octubre de 1992. — El alcalde.

### TORRES DE BERRELLEN

Núm. 67.294

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 1992, ha aprobado el padrón de tasas y precios públicos de 1992.

Lo que se hace público de acuerdo con la legislación vigente para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de quince días, ante el Ayuntamiento, a contar de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torres de Berrellén, 2 de noviembre de 1992. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

### TORRES DE BERRELLEN

Núm. 67.295

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 1992, ha aprobado la modificación de impuestos, tasas y precios públicos para el ejercicio de 1993.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de Haciendas Locales, para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días, a contar de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torres de Berrellén, 31 de octubre de 1992. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

### TORRES DE BERRELLEN

Núm. 67.296

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 1992, ha aprobado el padrón de agua y vertido correspondiente al segundo trimestre de 1992.

Lo que se hace público de acuerdo con la legislación vigente para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de quince días, ante el Ayuntamiento, a contar de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torres de Berrellén, 2 de noviembre de 1992. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

#### Núm. 66.282 UTEBO

Don José-Antonio Blanqué Marín, en nombre de Tomás Vallés, S. L., ha solicitado licencia para establecer las actividad de almacén para materiales para la construcción, con emplazamiento en polígono El Aguila, nave 27, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 22 de octubre de 1992. — El alcalde.

### VELILLA DE EBRO

Por el presente se hace constar que durante el tiempo reglamentario permanecerá expuesta al público en el Ayuntamiento la cuenta del patrimonio de 1991, a efectos de reclamaciones.

Velilla de Ebro, 29 de octubre de 1992. — El alcalde.

### VERA DE MONCAYO

Núm. 66.682

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto único de 1992, que se financia con cargo al superávit del ejercicio anterior. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Vera de Moncayo, 28 de octubre de 1992. — El alcalde.

### SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.075 de 1991, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados Felicitas Salvador Aliacar, Francisco Gros Pueyo y Salvador y Gros, S. L., todos ellos con domicilio en calle Sebastián Gállego, 13, de Fuentes de Ebro (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes ambara de las bienes de las bienes ambara de las bienes de l de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de esta ciudad número est de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de enero de 1993, en ásta los enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse los reiros de la febrero avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de febrero siguiente, y será sin quiente. siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Una furgoneta marca "Renault Express", matrícula Z-9656-AH. Tasada en 350.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.979

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.374 de 1991, a instancia de Ilusol, A., representada por el procursi. S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, siendo demandados Porto IN siendo demandados Rafael Navarro Poveda, Juan-Rafael Navarro Rodríguez y Cristina Gómez García todos III y Cristina Gómez García, todos ellos con domicilio en calle Jacinto Benavente, 6, de Villena (Alicanto) Benavente, 6, de Villena (Alicante), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de la contraction de los publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la practica de la contra pública de los contra públicas de los c bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tassoción en como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tassoción en como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tassoción en como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tassoción en como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de la parte demandada, que con su valor de la parte demandada de la parte demandada, que con su valor de la parte demandada de la parte demandada de la parte demandada de la parte de su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuento 4 000 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en Mesa del Juzgado con certa de con contra de concentra de concent la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.
4.ª Los autos y les estres en 4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en retaría; se entenderá que todo litir de la bestante la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravamento. titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continua de la credito de la actora continua de la actora contin hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la credita de la continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la credita de la continuarán subsistentes. los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes has:

Primera subasta, el 22 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas riores a las dos terceros en el 1993; en ella no se admitirán posturas princes a las dos terceros en el 1993; en ella no se admitirán posturas en el 1993; en el inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturar en parte, segunda subasta el 26 de los febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circuratores de la marzo avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de marzo próximo inmediato, y será sin evición próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso quinto C de calle José Antonio, núm. 32, de Villena (Alicante).

146,75 metros cuadrados Incaria, in incaria de Callena (Alicante). de 146,75 metros cuadrados. Inscrito al libro 371, folio 62, finca 4.453. Valorado en 12.000.000 de pesetos Valorado en 12.000.000 de pesetas.

M.C.D. 2022

parti Inscr Ville

BO

2

núm 4

Ville pese dem El ju

JUZ El ju H del a por ] que suba

> E pact pese el di Y en 26 d segu ( prim

> terce

acre

2

sala

cons requ 3 aden escri 4 cuar Secr

titul

hubi

los a

F plan habi frent dere o de de p

calle dem y do

Cédi E Juzg fecha de A Serra

JUZ

recla a dic térm a qu

260

974

ult

rés

ián

nte

ica

que

02

te.

rse

los

179

er,

167.

ito

on

, 2

en

in

2. Secano y vivienda de 136,5 metros cuadrados de superficie en partida del "Puntal", en el término de Villena, de 29 áreas 82 centiáreas. Inscrito al libro 460, folio 149, finca 36.844. Valorado en 9.500.000 pesetas.

3. Urbana núm. 10. — Piso cuarto A de avenida del Generalísimo, de Villena, de 122,12 metros cuadrados de superficie. Inscrito al libro 558, folio núm. 68, finca 39.238. Valorado en 8.540.000 pesetas.

4. Una treintaicuatroava parte de local garaje en calle Corredera, de Villena, Inscrito al libro 572, folio 61, finca 39.220. Valorado en 1.400.000

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 66.076

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 892 de 1992, promovido por B. N. P. España, S. A., contra María-Antonia Pombo Cantarero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.550.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 19 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

l.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignacionesis consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en alicado para el remate podrán hacerse posturas por

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al control de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieres al control de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieres al control de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieres al control de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieres al control de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieres al control de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieres al control de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieres al control de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los de la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes de la cargas de hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acenta y cuada de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 5. — Vivienda izquierda, tipo A del proyecto, en la primera nta alta del atriciona de baño y seis planta alta del edificio, que consta de cocina, cuarto de baño y seis habitaciones habitaciones, con una superficie útil de 86,81 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de esta planta, hueco de escalera, patio de luces central y piso derecha derecha de esta planta, hueco de escalera, patio de luces posterior derecha; derecha entrando, calle Porvenir; izquierda, patio de luces posterior o de managante. o de manzana, y fondo, finca de Joaquín Alvarez. Le corresponde una cuota de participació de participación en el valor total y cargas del edificio de 0,07 %. Inscrita al tomo 3.011 foi: tomo 3.011, folio 93, finca número 72.082. Forma parte de una casa sita en calle Porteni. calle Porvenir, núm. 9, de esta ciudad. Valorada en 5.550.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

# JUZGADO NUM. 2

# Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del gado de Dri Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dietado con la Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 858 de 1992, promovido por Caja de Ahorros. de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra doña Ascensión Serrano Salaf Serrano Salafranca, don Eloy Oñate Lisón y don Rafael Oña Serrano, en reclamación do 2000 con Eloy Oñate Lisón y don Rafael Oña Serrano, en reclamación de 2.600.000 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dichos dama de la presente se cita de remate a dichos de la presente se cita de remate a dichos de la presente del la presente de la presente de la presente a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de puede de seconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les cominios de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere le

Al mismo tiempo se les hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. -El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación

Núm. 60.893

En virtud de lo dispuesto por el magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo número 1.374 de 1991-B, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 18 de septiembre de 1992. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y dirigida por el letrado señor Martín, contra don Urbano Pérez González, declarado en rebeldía, doña Rosa-María Pérez Izquierdo y Garper Calidad, S. L., y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Urbano Pérez González, doña Rosa-María Pérez Izquierdo y Garper Calidad, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.675.965 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al abono de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Urbano Pérez González, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.894

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 158 de 1992-C, se sigue expediente de dominio instado por don Juan Padilla Quesada, para inmatriculación de la siguiente finca rústica:

Campo regadio en término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza), partida "Monte de Aguilar" o "La Mezquita", de 10 áreas, equivalente a 1.000 metros cuadrados, que linda: al norte, con acequia de riego; al sur, con camino; al este, con carretera de Aguilar y acequia de riego, y al oeste, con Antonio Carreras y Pedro Lorente.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pudiere afectar la inscripción solicitada con objeto de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 65.665

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 715 de 1990-A, a instancia de José-Luis Manteca Bragado, representado por el procurador señor San Pío Sierra, siendo demandado Francisco-Javier Aznar Castillo, con domicilio en calle Mayor, 43, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 25 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

B(

y d

par

que

la t

pro

pue

Gar

JUZ

Don

divo

ргос

Casi

prov

dicie

este

com

gade

mier

mag

JUZ

Don

F

solic

insta

Trib

nilla

prese

1gno

Enju

próx

prev

en de

mag

JUZ

Doñ

I

F obra

tenor

La il

Juzga

prese

S. A Men

Ange

F

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local dedicado a bar restaurante denominado Mostre Dama, sito en calle Mayor, 43 duplicado, de Zaragoza. Valorado en

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 60.563

La oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 271 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor Forcén Márquez, siendo demandados Manuel Correas Cabetas, María-José Correas Lázaro, Luis Correas Cabetas y Adoración Vela Marco, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Manuel Correas Cabetas, María José Correas Lázaro, Luis Correas Cabetas y Adoración Vela Marco, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.536.014 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Adoración Vela Marco, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La oficiala habilitada.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 65.661

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 695 de 1991, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Eco Norte, S. A., Joaquín del Palacio Vergara y Lourdes Rodríguez Ferrer, con domicilio en calle Lombardía, 5, de Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes

Primera subasta, el 20 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Mercedes Benz", modelo 280 SE, con placa de matrícula M-2285-JG. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. - El juez. - El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.095

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 670 de 1992-A, a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados José-Luis Galey de la Cruz y María-Jesús Medrano Blasco, con domicilio en calle Reina Felicia, núm. 28, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte
- 4.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora, si las hubiera, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de febrero siguiente, en foto la de los febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darro la contra de la marzo avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Rústica. Campo en el término de Ainzón (Zaragoza), partida "Brazal", de 38 áreas 13 centiáreas. Es la parcela 305 del poligono 4 del calastro. Finos 2.248. 6 11. catastro. Finca 3.848, folio 73, tomo 1.256. Valorado en 550.000 pesetas.
- 2. Urbana. Vivienda o piso primero B, exterior, en la primera planta superior de una casa sita en calle Reina Felicia, 28, de esta ciudad, de unos cuadradas de unos cuadra 63 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación de 5.32 %. Es la firma 13.700 m. 5,32 %. Es la finca 13.709 bis, tomo 497, folio 63. Valorada en 3,800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

### Cédula de notificación

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nero 4 de esta ciudad, en auto-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de arrendamientos urbanos número 393 de 1992-R seguido esta de juicio de arrendamientos urbanos número 393 de 1992-R seguido esta de juicio de arrendamientos urbanos número 393 de 1992-R seguido esta de juicio de arrendamientos urbanos número 393 de 1992-R seguido esta de juicio de arrendamientos urbanos número 393 de 1992-R seguido esta de juicio de arrendamientos urbanos número 393 de 1992-R seguido esta de juicio de arrendamientos urbanos número 393 de 1992-R seguido esta de juicio de arrendamientos urbanos número 393 de 1992-R seguido esta de juicio de arrendamientos urbanos número 393 de 1992-R seguido esta de juicio de arrendamientos urbanos de juicio de arrendamientos de juicio de juicio de arrendamientos de juicio de arrendamientos de juicio de juicio de arrendamientos de juicio de número 393 de 1992-B, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el aposto. sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 797. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1992. En nombre de Su Majestad el Rey. — Habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Olivar don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta cividad de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio del Instancia número 4 de esta ciudad, los autos de juicio de arrendamientos urbanos número 393 de 1992. Primero de la constancia de consecuencia de la consecuencia della consecuencia de la consecuencia de la consecuencia de la consecuencia della del urbanos número 393 de 1992-B, instados por Pilar Gasca Padillo, representada por la procuradora señora Carara por la procuradora señora Casanueva y asistida del letrado señor Asin. contra María-Pilar Gállego Invocado y asistida del letrado señora Casanueva y asistida del letrado señora contra María-Pilar Gállego Invocado de la casanueva y asistida del letrado señora casanueva y asistila del letrado señora casanueva y asistida del letrado señora casanueva y asistila del letrado señora del letrado señora casanueva y asistila del letrado señora casanue de contrato de arrendamiento de local de negocio, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal presentación de Pilar Gasca, Partin representación de Pilar Gasca Padillo, debo declarar y declaro resuelto el contrato a que se contrae esta licia contrato a que se contrae esta litis, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis stor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se de interponer recurso de applicación. Pastor Oliver. puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación, alacardo después de su publicación, alegando las razones de su recurso.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a María-Pilar Gállego az, en ignorado paradero con de notificación a María-Pilar Gállego az, en ignorado paradero con de notificación a María-Pilar Gállego. Iguaz, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novacione. veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

### Cédula de notificación

El Ilmo, señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta dad, en autos de juicio ejecutivo primera Instancia número 4 de entre las ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 452-A de 1992, seguido entre las partes que luego se dirán ha diotada canales que luego se dirán partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 782. — En Zaragoza a 21 de septiembre de 1992. En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luís Pastor Oliver, magistrado-inez dal fina Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número de esta ciudad, ha visto los autos números de esta ciudad. de esta ciudad, ha visto los autos número 452-A de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Natwest Moral. O 452-A de 1992, de juicio ejecutador seguidos por Banco Natwest March, S. A., representada por el procurador señor Salinas y defendida nor el letra de la compandados. señor Salinas y defendida por el letrado señor Salinas, siendo demandados don Miguel-Angel Garrido Morte y señor Salinas, siendo demandados en letrado señor Salinas, siendo demandados en letrado señor Salinas, siendo demandados en letrados en let don Miguel-Angel Garrido Morte y doña Rosa-María Badía Enguita. declarados en rebeldía. v

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia Banco Natwest March. S. A. besta l de Banco Natwest March, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los cientes de la Carrido Morte embargados y propios de los ejecutados don Miguel-Angel Garrido Morte hasta Abec

de la 124.7 la fec pacta a la p

apela A la par D

nover secre

260

do en

parte

tos se

s; que

si las

proga

recio

entes

turas

se lo

22 de

le los

arzo

rtida

4 del

etas.

lanta

unos

n de

000.0

enta

).606

ıncia

anos

tado

2.

eñor

nera

ntos

tada

Asin,

ción

legal

to el

arte

Luis

iles,

lego

ario.

.891

esta

e las

Luis

iita,

y doña Rosa-María Badía Enguita, solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.491.627 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a don Miguel-Angel Garrido y doña Rosa-María Badía, en ignorado paradero, se extiendo la presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y - El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 65.996

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, registrados bajo el número 1.062 de 1992, seguidos de por un solo cónyuge, registrados bajo el número 1.062 de 1992, seguidos a instancia de María Elena Afonso, representada por la procuradore de Carlos Coviella procuradora doña Elisa Borobia Lorente, contra su esposo, Carlos Coviella Casero, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de cualentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado citar al mismo, a fin de que el día 15 de diciembre diciembre próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sala de audiencia de este luzado, para asistir a la este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercero izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la ley, debiendo comparecer asistido de abogado y progranda. gado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibi-miento de cue de con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibi-

miento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía. Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de licitud del hanco e este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 1.284 de 1991, a instancia de Local de la contrada de los instancia de Josefa González Berrocal, representada por el procurador de los Tribunales don Lacco Manuel Saavedra Caba-Tribunales don Jesús Moreno Gómez, contra Juan-Manuel Saavedra Caba-nillas, en la confección de la publicación del nillas, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por al por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente. presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para acistica de la Ley de gnora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de diciembre próximo a las 1020, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de la sala de audiencia de este Juzgado, con la sala de audiencia de este Juzgado de la sala de audiencia de este Juzgado de la sala de audiencia prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

# JUZGADO NUM. 7

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 672 de 1992-C obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1992. - ilustrísima sagarante de la ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1992. -La ilustrísima señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Deiro doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autorios Pilhao Vizcava, presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A. Tenras Lozano Vélez de S. A., representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal. Mendizábal y dirigida por el letrado señor Vacas González, contra Miguel Angel Abecia Gómez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Miguel-Angel Abecia Gárrance y remate de los bienes embargados a ha parte actora Abecia Gómez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsación la cantidad de de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 124.782 nesatas: 124.782 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha inversa. la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de elación en el plano de podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a parte demandad a serva de notificación en legal forma. la parte demandada, en ignorado paradero, Miguel-Angel Abecia Gómez.

Dado en Zarra, en ignorado paradero, Miguel-Angel Abecia Gómez. Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata Albert. — El

### JUZGADO NUM. 7

Núm. 60.603

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 740 de 1992-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1992. — La ilustrísima señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Juan-Luis Sanagustín Medina y dirigida por el letrado señor Bayerri, contra Billares Zaragoza, S. A., v Telemach, S. A., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Billares Zaragoza, S. A., y Telemach, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 14.500.000 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, Billares Zaragoza, S. A., y Telemach, S. A.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata Albert. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 7

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 850 de 1990, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra José-María Solanilla Pelegrín y María-Luisa Colom Alfonso, Rafael Arenas Barcelona y María-Pilar Urgel Piquero, Pascual Usieto Fabos y Pilar López Checa, Joaquín Solanilla Pelegrín y M. Regina Garín Esbec y Supermercado Calatayud, S. A., en reclamación de 6.780.382 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate al demandado Rafael Arenas Barcelona, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 7

Núm. 60.901

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 718 de 1991 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1992. La ilustrísima señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la compañía mercantil La Zaragozana, S. A., representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y dirigida por el letrado don Miguel Baquedano Pardo, contra don Manuel Miguel Miguel y don Santiago Miedes Lorente, declarados en rebeldía, v...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Manuel Miguel Miguel y don Santiago Miedes Lorente, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, de la cantidad de 291.676 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al abono de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

B

eje

po

der

ella

est

COL eje

car

suh

ten

75

cele

tan

1.8

tra:

Val

edi

Уd

Ju

JUZ

Céd

aLi

par

inte

secr

JUZ

Céd

nún

aR

sala

plan

rece

### JUZGADO NUM. 7

Núm. 65.230

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 913 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de la entidad mercantil Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Concepción Navarro Elizalde y José Manuel Orero Muro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el

1. Una máquina de imprimir offset, a pliegos, marca "Heidelberg", modelo GTO-52, número de serie 680937, con velocidad de 8.000 pliegos por hora. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de marzo de 1993, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en el establecimiento destinado al
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.
- 3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.
- 4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.
- 5.ª Selo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 6.a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### Núm. 65.508 JUZGADO NUM. 7

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.446 de 1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María-Pilar Pérez Giménez, Mariano Sancho Lafuente, María-Pilar Cardona Casaus y Mariano Sancho Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 19 de abril próximo inmedialo, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca núm. 1. — Campo en el término de Tauste (Zaragoza), partida "Degrene", de 1 hectárea 17 áreas 80 centiáreas de superficie. Forma parte de la parcela 167 del polígono 8. Es la finca núm. 16.059 del Registro de la Propiedad de Fisca de la Concentration de la Registro de la Regi Propiedad de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Valoración, 2.600.000 pesetas.

Finca núm. 2. — Rústica, mitad indivisa de campo de regadío en "La ma", de 1 hectárea 03 áreas 20 Loma", de 1 hectárea 93 áreas 80 centiáreas de superficie. Es la finca núm. 7.868 del Registro de la Registro d núm. 7.868 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Finca núm. 3. — Campo de regadío en el término de Pradilla de Ebro ragoza), partida "La Almara de la composição de la composi Valoración, 2.100.000 pesetas. (Zaragoza), partida "La Almenara", de 3 áreas 4 centiáreas de superficie. Es la finca núm. 1.620 del Registro de la finca núm. 1.620 del R la finca núm. 1.620 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valoración. 2.950 000 paratos Valoración, 2.950.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte nandada las subastas sassaladas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y demandada las subastas señaladas. dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 7

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número <sup>7</sup> de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 29 de 1991, uido a instancia de Ranco Esta se tramita juicio número 29 de 1991, seguido a instancia de Banco Exterior de España, S. A., contra Miguel Gimeno Cerdán, y en ejecución de España, S. A., contra apuncia la Gimeno Cerdán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta portágia. venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandad. embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.000 000 de nacesta de la cantidad de 20.000 000 de nacesta de la sala de la cantidad de 20.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzando (cita audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, con eglo a las siguientes condiciones. arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en no se admitirán posturación; ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos, se admitirán posturas por casalte de la consignar de la constante de la constant se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avantes en el establecimiento destinado al efacto como la licitación. establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondicada con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura an actividad a iniciarse la licitad parte ejecutante podrá hacer postura an actividad parte ejecutante podrá hacer postura an actividad parte estado estado ejecutante podrá hacer postura an actividad estado ejecutante podrá hacer postura an actividad estado ejecutante podrá hacer postura en actividad estado ejecutante podrá hacer postura en actividad estado ejecutante podrá hacer postura en actividad estado ejecutante eje ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones a cura de la consignación previa; sólo la refecto; los autos y certificaciones a cura de la cultura de la consignación previa; sólo la refecto; los autos y certificaciones a cura de la cultura de la conseguia de la correspondiente consignación previa; sólo la refecto. los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo [3] de la Ley Hipotecaria, están de mario de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador caractería. se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y la crédito cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán enhancementos y los preferentes. de la parte actora continuarán subsistentes, si los hubiere, al cue subrogado en la responsabilidad de la cuerta de la continuarán subsistentes. subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que ga lugar la segunda el día 16 da como la segunda el día 16 tenga lugar la segunda el día 16 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resulta subasta se 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin spicción a timo desierta esta segunda subasta se compositores de la primera desierta esta segunda subasta se compositores de la primera desierta esta segunda subasta se compositores de la primera, excepto el tipo del remate, que se segunda subasta se compositores de la primera, excepto el tipo del remate, que se segunda subasta se compositores de la primera, excepto el tipo del remate, que se segunda subasta se compositores de la primera, excepto el tipo del remate, que se segunda subasta se segunda subasta se compositores de la primera, excepto el tipo del remate, que se segunda subasta se compositores de la primera, excepto el tipo del remate, que se segunda subasta se segunda se s celebrará una tercera, y caso de resultar desierta esta segunda subastantien a las 10.00 horas rigiondo. también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda

Urbana. — Campo en Rabal, de Zaragoza, partida "Valimaña", que una extensión total de 11.742 tiene una extensión total de 11.742 metros cuadrados, de los que pertenecen a una nave industrial pertenecen a una nave industrial que se encuentra totalmente cubierta. Inscrito en el Registro de la Propieda d Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1,910, folio 180, finca 40,374. Valoración de la Propiedad núm. folio 180, finca 40.374. Valoración, 20.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte nandada las subastas señalados

demandada las subastas señaladas. Núm. 65.655 dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 560 1990, seguido a instancia de Loca Mariante de Jugado se tramita juicio ejecutivo número 560 1990, seguido a instancia de Loca Mariante de Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 560 1990, seguido a instancia de Loca Mariante de Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 560 1990, seguido a instancia de Loca Mariante de Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 560 1990, seguido a instancia de Loca Mariante de Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 560 1990, seguido a instancia de Loca Mariante de Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 560 1990, seguido a instancia de Loca Mariante de Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1990, seguido a instancia de Loca Mariante de Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1990, seguido a instancia de Loca Mariante de Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1990, seguido a instancia de Loca Mariante de Juzgado se tramita de Loca Mariante de Juzgado se tramita de Juzgado se de 1990, seguido a instancia de José-María Imás Colomo, contra Juan-José García Pelegrín, Manuela Giménez Al García Pelegrín, Manuela Giménez Alex y Enrique Lafuente Laborda, y en ra que

en las

será el

esta se

diato,

ciones

artida

parte o de la

00.000

n "La

finca

Heros.

Ebro

cie. Es

lleros.

parte

enta y

65.511

7 de

1991,

Aiguel .

icia la

uebles

nte en

ala de

forma

s, con

ón; en

alúos;

en el ación, parte

rcero;

10 131

gado;

ue las

rédito

dando

inción

raque

en las

será el

sta se

diato,

ciones

e 900 pierta.

1.910.

parte

enta y

5.655

7 de

0 569 -José ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 638.016 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1993, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 25 % de la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 25 % de la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 25 % de la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 25 % de la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 25 % de la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 25 % de la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 25 % de la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 25 % de la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 25 % de la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 25 % de la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 25 % de la condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 25 % de la condiciones que la condicione que la condicione del condiciones que la condicione del condicione del condiciones que la condicione del condiciones que la condicione del condicione del condicione 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará. celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 20 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

- 1. a) Urbana. Locales en plantas sótanos —3, —2, y —1, destinados a aparcamiento de vehículos, con acceso por rampa. Tiene una superficie de 1.800 metros cuadro de vehículos, con acceso por rampa. Tiene una superficie de 20.10 % Valorados. 1.800 metros cuadrados y una cuota de participación de 30,10 %. Valorados en 5.000 000 d en 5.000.000 de pesetas.
- b) Urbana. Vivienda en sexta planta alzada, en plaza de nuevo trazado, de 50 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 1.05 %. de 1,05 %. Valorada en 2.500.000 pesetas.
- c) Urbana. Vivienda en quinta planta, de 30 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 0,634 %, sita en calle La Luz. Valorada en 1.500.000 pesetas.
- 2. Urbana. Vivienda en calle Arzobispo Doménech, 87, que tiene una superficie de 172,65 metros cuadrados, de los que 164,80 se encuentran edificados edificados y el resto destinado a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad el resto destinado a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.852, folio 111, finca 27.408. Valorada en 6.000.000 de

Importe total valoración, 15.000.000 de pesetas. Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

### Juzgados de Instrucción JUZGADO NUM. 1

### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 144 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis Miralles Domos de la cordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis Miralles Romero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audioncia do acto. Iurgado (sito en plaza del Pilar, 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segundo al ala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños da prueba de que faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerce.

Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El retario secretario

# JUZGADO NUM. 5

### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 156 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad) el día 15 de enero de 1993, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de foltas para legiones en agresión, debiendo compade celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario indicial

### JUZGADO NUM. 2. - CALAHORRA

#### Cédula de citación

Núm. 66.344

En cumplimiento de lo ordenado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en autos de juicio de faltas número 332 de 1991, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico ocurrido el día 1 de octubre de 1991, se cita por medio del presente a Jaime Martorell López, cuya última residencia era en calle María Lostal, núm. 5, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, para que en concepto de perjudicado comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 3 de diciembre próximo, a las 11.45 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y para que sirva de citación en legal forma al anteriormente indicado, expido la presente en Calahorra a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 2. – TUDELA

Don Eduardo López Causapé, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela (Navarra) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias de juicio de faltas número 27 de 1992 y dictada en los mismos sentencia, cuyo fallo dice:

«Que debo decretar y decreto la libre absolución de Miguel-Angel Chamorro Carbonell, por las imputaciones dirigidas contra él, y declarar las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel-Angel Chamorro Carbonell y Elena Supervía Martínez, cuyo paradero se desconoce, y siendo su último domicilio conocido en Tauste, expido la presente en Tudela a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Eduardo López Causapé. — La secretaria en funciones.

### Juzgados de lo Penal

### JUZGADO NUM. 2. - LEON

Núm. 66,720

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Penal número 2 de León;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 89 de 1990-A se siguen autos de procedimiento doloso, hoy ejecutoria número 369 de 1991-A, por un delito de estafa, contra Arturo Lobato Amigó, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días los bienes embargados al referido demandado que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

1.ª La primera subasta se celebrará el día 21 de diciembre de 1992, a las 12.00 horas, en este Juzgado (sito en avenida de Sáenz de Miera, sin número, de León). El tipo de subasta será de 500.000 pesetas, que es el valor pericial de

los bienes.

2.ª La segunda subasta el día 20 de enero de 1993, a las 12.00 horas, y la tercera subasta el día 17 de febrero de 1993, a las 12.00 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores; la segunda subasta saldrá con la rebaja del 25 % del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar en este Juzgado una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar, con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213700078036991, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza de Santo Domingo, 9, de León.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20 % del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª Sólo podrá comparecer y litigar en calidad de ceder a un tercero el

perjudicado en las actuaciones.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Seat Málaga", diesel, matrícula Z-8864-AH. Valorado en 500.000 pesetas.

León a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis-Adolfo Mallo Mallo.

### Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 725 de 1992, instados por Javier de la Torre García, contra Z. B. Pelle, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Z. B. Pelle, S. A., insértese la

presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 65.141

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 427 de 1992 (8.311-92), sobre despido-incidente, a instancia de Buenaventura Martín Rodríguez, contra Excluba, S. L., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1992. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el artículo 277 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad) el día 10 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistiese el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Excluba, S. L., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

### Cédula de citación

Núm. 66.312

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 689 de 1992, instados por José-Antonio Guillén Beltrán, contra César Soria Navarro, sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 1 de diciembre próximo, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada César Soria Navarro, se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

### Cédula de citación

Núm. 66.665

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 627 de 1992, instados por María-Angela

Perdiguero López, contra Sociedad para la Asistencia Humana, S. A., sobre declaración de derecho, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistira los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 24 de noviembre, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Sociedad para la Asistencia Humana, S. A., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la

Provincia.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El retario. secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 60.876

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 389 de 1992, a instancia de doña Ana-Belén Gracia Gil, contra Calzados Ruthini, S. A. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de sentiembro de 1902 fecha 14 de septiembre de 1992 sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la cia Gila

«Que estimando la demanda promovida por doña Ana-Belén Gracia Gil, tra Calzados Ruthini S. A. I. de la Calzados Ruthini S. A. de la Calzados Ruthini S. A. Calzados Ruthini S. A. L. de la Cal contra Calzados Ruthini, S. A. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 140 141 a que abone la cantidad de 149.141 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mor

Notifiquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe recurso alguno — Morfo A no cabe recurso alguno. — María-Asunción Learte Alvarez.» (Firmado, rubricado y sellado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Calzados thini, S. A. L., por encontrores Ruthini, S. A. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Proposition de la contrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Contrarse en ignorado paradero, se inserta el proposition de la contrarse en ignorado paradero, e presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa os. — El magistrado inera y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

Núm. 60.805

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragas.

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número de 1992, a instancia de dos Vi 270 de 1992, a instancia de don Vicente Centelles Sancho, contra Construcciones Magro Crespo (don Learder M.) ciones Magro Crespo (don Leandro Magro Crespo), sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de sentiembro de 1002 dictado en fecha 14 de septiembre de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Debo desestimar y desestimo las demandas acumuladas formuladas pol vicente Centelles Sancho y das B don Vicente Centelles Sancho y don Ramón Señor Haro, contra Construcciones Magro Crespo (don Legado ). ciones Magro Crespo (don Leandro Magro Crespo), absolviendo a la misma de todo pedimento.

Notifiquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en eslos os pronunciada y dentro del tármino que contra la sentencia de su autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la intermedia de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la intermedia de cinco días, a contar de su notificación ante notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación que la Tribunal Superior de Justicia do Assará el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso, esto a excessión de formalizar el recurso, esto a excepción del señor Centelles Sancho.

Y para que así consta y sirra de la constanta de la co

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Constructiones Magro Crespo (don Leandro M. ciones Magro Crespo (don Leandro Magro Crespo), por encontrarse el ignorado paradero, se inserta el pracerta de la composição de la constante ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos venta y dos. — La magistrada incre. Da de la magistrada incre. noventa y dos. — La magistrada-jueza, Belén Paniagua. -

# OLETIN POPICIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO Pesetas 13.500 TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992: 1.300 Suscripción anual ..... 5.000 Suscripción anual por meses . . . . . . . . . . . . Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) según convenio con la entidad o persona interesada. Anuncios por reproducción fotográfica: Una página ..... Media página ..... (Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial